

**CAAM Funds**  
**(la "Sociedad")**  
*Société d'investissement à capital variable*  
Domicilio social: 5, Allée Scheffer  
L-2520 Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo B-68.806

Luxemburgo, 27 de enero de 2010

Estimado accionista,

Nos es grato informarle de las siguientes modificaciones decididas por el Consejo de Administración:

**Modificación de la Política de inversión, las comisiones, el indicador de referencia y el nombre de "CAAM Funds Euro SRI"\*\*\***

Con efectos a partir del 26 de febrero de 2010, la política de inversión del Subfondo quedará redactada como sigue:

"El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice MSCI Europe invirtiendo en empresas europeas.

Con el fin de alcanzar su objetivo de inversión, los gestores de inversión invierten al menos el 75% del activo neto en renta variable europea.

Las empresas se seleccionan siguiendo los principios SRI (Inversión Socialmente Responsable) así como los criterios financieros habituales.

Los principios SRI se caracterizan por la integración de análisis extra-financieros que cumplen los criterios Medioambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG).

El resto del activo puede invertirse en los activos que se mencionan a continuación, denominados en cualquier divisa:

- Renta variable distinta a la citada anteriormente
- Instrumentos del mercado monetario
- Bonos calificados como *Investment grade*
- Partes y participaciones de IICVM o de otras IIC hasta un 10% de su activo
- Depósitos.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI Europe".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro."

En la misma fecha, el nombre del Subfondo se sustituirá por Europe SRI.

En la misma fecha, las comisiones que se aplicarán al Subfondo serán las siguientes:

	<b>Comisión de gestión</b>	<b>Comisión de Administración</b>	<b>Comisión de rentabilidad</b>
- Clase Institucional	- 0,60%	- 0,20%	20% sobre la que supere el indicador de referencia
- Clase M	- 0,50%	- 0,30%	
- Clase Classic	- 0,80%	- 0,30%	
- Clase Classic S	- 1,00%	- 0,30%	

El primer periodo de observación para las comisiones de rentabilidad empezará el 1 de julio de 2010.

\*\* Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases Clásica, Clásica S, e Institucional

El último Folleto de la Sociedad está disponible, sin cargo alguno, en el domicilio social de la Sociedad.

Si no está de acuerdo con estas modificaciones puede solicitar sin cargo alguno el reembolso de sus acciones, sin comisión de reembolso, durante los treinta días siguientes al envío de esta carta.

Atentamente,

El Consejo de Administración